



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 – 2027



SETIEMBRE 2023



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Contenido

I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO	4
III.	MARCO LEGAL	4
IV.	CRITERIOS DE PRIORIZACION	5
4.1.	RUTA ESTRATEGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	6
4.2.	RUTA ESTRATEGICA Y PRIORIZACION DE FUNCIONES	8
4.3.	APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION	10
4.4.	APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION SECTORIAL	11
4.4.1.	Calculo de los puntajes al aplicar los criterios de priorización sectoriales específicos	11
4.4.2.	Criterio de cierre de brechas	11
4.4.3.	Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico	11





Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Programación Multianual de Inversiones MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

I. ANTECEDENTES

Con la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país, se aprueba la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento, procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, aplicable a las entidades y empresas públicas de sector público no financiero que se encuentren sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que ejecutan inversiones con fondos público. Esta directiva es necesaria para una adecuada orientación de los recursos públicos, que comprende el desarrollo del diagnóstico de indicadores de brechas y la aprobación de los criterios de priorización a nivel sectorial, regional y local. Como tal, la programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión tiene el objetivo de lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, a través de la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. En ese sentido, bajo los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027, se procede con la elaboración de los Criterios de Priorización.

Por lo que; el presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificado con Decreto Legislativo N° 1432, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su modificatoria; asimismo, la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01 y modificado con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11.3) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y modificatorias señala lo siguiente, que en el literal 6) como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno local es la de "Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 13.6 del artículo 13 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala lo siguiente: "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN".

En dicho contexto, es necesario revisar y actualizar los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027 de acuerdo a la normativa vigente del Invierte.pe.





Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Programación Multianual de Inversiones MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

En ese marco, y en cumplimiento del Anexo 06 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (periodo 2025-2027), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en las competencias de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para su aprobación del Órgano Resolutivo mediante acto resolutivo.

II. OBJETIVO

Contar con una herramienta actualizada para establecer la prioridad de cada inversión que conformará la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027, los cuales se elaboran sobre la base del Diagnóstico de Brechas y los objetivos a alcanzar para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a los servicios públicos principalmente vinculados a la competencia funcional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

III. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su modificatoria, Decreto Supremo N° 179-2020-EF y Decreto Supremo N° 231-2022-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificadas Por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.0.
- Lineamientos para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral. Deroga la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, y las Resoluciones Directorales N° 004-2017-EF/63.01, N° 006-2017-EF/63.01, N° 001-2018-EF/63.01 y N° 002-2018-EF/63.01. El Capítulo II: Fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversión, establece que la programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de Programación Multianual de Inversiones MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

- a) Cierre de brechas prioritarias: las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
- b) Coordinación intra e intergubernamental: Las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
- c) Sostenibilidad: Se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento
- d) Oportunidad: En la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

IV. CRITERIOS DE PRIORIZACION

De acuerdo a lo establecido en la Directiva de la Programación Multianual de Inversiones, se estima una serie de etapas para desarrollar la programación, que inicia con la propuesta, evaluación y aprobación de indicadores de brechas propuestas por los sectores, a fin de desarrollar el análisis de indicadores para el diagnóstico de las brechas relacionadas a estos. Una vez concluida esta etapa, se procede con la elaboración y aprobación de los criterios de priorización.

Esta secuencia se lleva a cabo a nivel sectorial para dar paso a que los niveles regionales y locales lo lleven a cabo. En ese entender, esta etapa se alinea al procedimiento establecido en la Directiva y se enmarca en la publicación de los criterios de priorización a nivel sectorial.

En ese entender, de acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, los Gobiernos La OPMI del GR y GL, en coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces, propone los criterios de priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de sus competencias y circunscripción territorial, que consiste en la priorización de las funciones de su competencia que deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico institucional de la entidad y de acuerdo al SINAPLAN. Para este cometido, se procede a desarrollar el alineamiento entre la ruta estratégica de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres con las funciones de sus competencias.

En la priorización de los servicios públicos, la Municipalidad distrital de San Martín de Porres utilizará como referencia el Plan Estratégico Institucional (PEI) y la Ruta Estratégica de la entidad.

En el Marco de lo dispuesto por el SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Para implementar esta estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determinar el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuye a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permita mejorar la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

4.1. RUTA ESTRATEGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Se toma como referencia la Ruta estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, siendo el instrumento de gestión que define la estrategia para lograr los objetivos planteados por la Municipalidad distrital de San Martín de Porres. Este instrumento detalla la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con su respectivo grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI.

Para determinar la Ruta estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI. De esta forma la priorización se efectúa en dos niveles: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas.

De esta manera, la entidad primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha; y luego realiza la vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI.

Es preciso mencionar que la Subgerencia de Planificación e Inversiones, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ha elaborado su propuesta de "Los criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones PMI 2025-2027".

A continuación se presenta los Objetivos Estratégicos Institucionales considerados en el PEI de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la cual servirá para determinar los criterios de priorización de las inversiones para el PMI 2025 – 2027.

OEI/AEI		Descripción del Indicador		
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	UO responsable de medición
OEI.01	Promover la competitividad económica en el distrito de San Martín de Porres	Número de Micro y Pequeñas empresas registradas en la municipalidad	Número de Micro y Pequeñas empresas registradas en la municipalidad	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
		Número de operativos de fiscalización	Número de operativos de fiscalización	Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de San Martín de Porres.	Numero de Tm métricas de residuos sólidos de disposición final (directo y contratado)	Tm métricas de residuos sólidos de disposición final (directo y contratado)	Sub Gerencia de Limpieza Pública



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

OEI/AEI		Descripción del Indicador		UO responsable de medición
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	
		Metros cuadrados de áreas verdes per cápita	Metros cuadrados de áreas verdes per cápita	Sub Gerencia de Limpieza Pública
OEI.03	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la población del distrito de San Martín de Porres.	Numero de patrullajes locales realizados	Numero de patrullajes locales realizados	Sub Gerencia de Serenazgo
OEI.04	Contribuir al acceso de los servicios educativos en el distrito de San Martín de Porres.	Porcentaje de población que participa en actividades de educación gestionados por la MDSMP	(Población que participa en actividades de educación/Población total distrital) *100	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte
OEI.05	Contribuir al acceso de los servicios de salud en el distrito de San Martín de Porres.	Porcentaje de población que participa en actividades de salud gestionados por la MDSMP	(Población que participa en actividades de salud /Población total distrital) *100	Sub Gerencia de Salud y Sanidad
OEI.06	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la población del distrito.	Porcentaje de población que participa en actividades de programas sociales	(Población que participa en actividades de programas sociales /Población total distrital) *100	Sub Gerencia de Servicios Sociales
		Porcentaje de población que participa en actividades de deporte	(Población que participa en actividades deportivas /Población total distrital) *100	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte
OEI.07	Incrementar la infraestructura pública en el distrito.	Metros cuadrados de vías locales pavimentadas	Metros cuadrados de vías locales pavimentadas	Sub Gerencia de Obras Públicas
OEI.08	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito de San Martín de Porres	Número de unidades catastrales actualizadas	Número de unidades catastrales actualizadas	Sub Gerencia de Catastro
		Número de operativos de transporte público	Número de operativos de transporte público	Sub Gerencia de Transporte Local
OEI.09	Promover la gestión institucional de la MDSMP.	Organizaciones inscritas que participan en el presupuesto participativo	N° de organizaciones de la sociedad civil inscritas que participan en el Presupuesto Participativo del Gobierno Local de la SMP	Gerencia de Participación Ciudadana
		Porcentaje de cumplimiento de las metas del PEI de la Municipalidad	(Número de metas cumplidas en el PEI/ Total de actividades programadas en el PEI) *100	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
OEI.10	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el distrito.	Porcentaje de población capacitada en riesgos de desastres	Población capacitada en riesgos de desastres /Población total distrital) *100	Sub Gerencia de Defensa Civil

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2026-MDSMP

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

4.2. RUTA ESTRATEGICA Y PRIORIZACION DE FUNCIONES

El Plan Estratégico Institucional PEI 2018-2026 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°103-2023 de fecha 26 de abril de 2023, el cual establece la Ruta Estratégica a través del cual se establece un orden de prioridad a nivel de objetivos estratégicos y sus acciones estratégicas, determinando la relevancia de los objetivos acorde a la política institucional y siguiendo la vinculación causal entre las acciones estratégicas y los objetivos estratégicos.

PRIORIDAD	N° CODIFICACION	OBJETIVO ESTRATEGICO	N° CODIFICACION	ACCIÓN ESTRATEGICA	PRIORIDAD
1	OEI.03	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la población del distrito de San Martín de Porres.	AEI. 03.01	Patrullaje integrado por sectores en beneficio de la población.	1
			AEI. 03.02	Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera integral y oportuna en beneficio de la población.	2
			AEI. 03.03	Plan Local de Seguridad Ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población.	3
2	OEI.07	Incrementar la infraestructura pública en el distrito	AEI. 07.01	Control de edificaciones en forma oportuna a la población.	1
			AEI. 07.02	Ejecución de proyectos de infraestructura vial, educativa, de salud, recreativa, de seguridad ciudadana, defensa civil y ambiental programados en beneficio de la población.	2
			AEI. 07.03	Mantenimiento de vías culminadas en el distrito.	3
			AEI. 07.04	Fiscalización en la ejecución de obras de manera integral en espacios públicos	4
3	OEI.10	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el distrito	AEI. 10.01	Inspecciones técnicas de seguridad de edificaciones de manera completa en el distrito de San Martín de Porres.	1
4	OEI.01	Promover la competitividad económica en el distrito de San Martín de Porres	AEI. 01.01	Ferias económicas y de formalización de manera integral a la población.	1
			AEI. 01.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales.	2
			AEI. 01.03	Fiscalización y operativos de los establecimientos en general y vía pública del distrito.	3

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

PRIORIDAD	N° CODIFICACION	OBJETIVO ESTRATEGICO	N° CODIFICACION	ACCIÓN ESTRATEGICA	PRIORIDAD
5	OEI.09	Promover la gestión institucional de la MDSMP.	AEI. 09.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la MDSMP	1
			AEI. 09.02	Procesos administrativos simplificados en la MDSMP	2
			AEI. 09.03	Capacidades fortalecidas del personal de la MDSMP	3
			AEI. 09.04	Defensa jurídica oportuna de la MDSMP	4
			AEI. 09.05	Sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos implementados en el MDSMP	5
6	OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de San Martín de Porres.	AEI. 02.01	Gestión de residuos sólidos atendidos de manera integral, en beneficio de la población del distrito.	1
			AEI. 02.02	Mantenimiento de áreas verdes de manera integral para el bienestar de la población.	2
			AEI. 02.03	Sistema hidráulico fortalecido en el distrito.	3
			AEI. 02.04	Asistencia técnica para la protección de la calidad ambiental integral y oportuna en beneficio del distrito.	4
			AEI. 02.05	Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos de manera integral en el distrito de San Martín de Porres.	5
7	OEI.08	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito de San Martín de Porres	AEI. 08.01	Catastro actualizado del distrito.	1
			AEI. 08.02	Saneamiento físico legal de las áreas del distrito.	2
			AEI. 08.03	Desarrollo urbano planificado y sostenible en beneficio del distrito.	3
			AEI. 08.04	Seguridad vial integral en beneficio de la población.	4
	OEI.05	Contribuir al acceso de los servicios de salud en el distrito de San Martín de Porres.	AEI. 05.01	Programas de salud de manera integral a la población del distrito de San Martín de Porres.	1
			AEI. 05.02	Apoyo en la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas de manera	2

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

PRIORIDAD	N° CODIFICACION	OBJETIVO ESTRATEGICO	N° CODIFICACION	ACCIÓN ESTRATEGICA	PRIORIDAD
8				oportuna en beneficio de la población.	
			AEI. 05.03	Servicios de salud de calidad a la población	3
			AEI. 05.04	Asistencia técnica en salud preventiva y promocional descentralizada en beneficio de la población.	4
9	OEI.04	Contribuir al acceso de los servicios educativos en el distrito de San Martín de Porres.	AEI. 04.01	Servicios educativos de calidad en beneficio de los estudiantes del distrito de San Martín de Porres.	1
10	OEI.06	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la población del distrito.	AEI. 06.01	Asistencia técnica en igualdad de oportunidades y lucha contra la violencia hacia la mujer de manera focalizada en el distrito.	1
			AEI. 06.02	Asistencia, protección y apoyo social de manera especializada a la población vulnerable	2
			AEI. 06.03	Raciones alimenticias de calidad de manera completa y oportuna en beneficio de población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	3
			AEI. 06.04	Programas multidisciplinarios con calidad y accesibilidad a la población del distrito	4

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2026-MDSMP

4.3. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION

El registro de los criterios de priorización en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).

Identificadas las funciones de competencias del Gobierno Local, se deberá de verificar que la prioridad de las funciones no se duplique, y que la entidad priorice solo las funciones en las que tiene competencia. En caso una función esté asociada a más de un OEI o en su defecto a más de una AEI, se deberá considerar la prioridad de mayor nivel que se asigne a dicha función.

Para el trabajo de selección de las funciones vinculadas a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, se tomará en cuenta los siguientes Criterios de Priorización:

Criterio de Cierre de Brechas.

Prioriza las funciones e inversiones que están orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, y se determina en función al tamaño de la brecha y el peso que tiene el indicador por ser de cobertura o calidad.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Prioriza las funciones e inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el PEI correspondiente.

Producto del trabajo de vinculación realizado, se presenta y registrará en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones 2025-2027, opción criterios de Priorización; así mismo se procederá al ordenamiento y posterior registro en el MPMI de Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la priorización de las funciones es el mismo que sigue un orden ascendente, siendo la función de mayor prioridad para la entidad.

4.4. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION SECTORIAL

Luego que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, realice la priorización de sus funciones, que corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de las inversiones que se enmarquen dentro de su responsabilidad funcional.

Los criterios de priorización sectorial han sido aprobados por los sectores en cumplimiento de lo dispuesto en la Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final y el numeral 5.3 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1432 y se encuentran publicado en sus respectivos portales institucionales del MEF, así como en el siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/es/?id=5863&option=com_content&language=es-ES&Itemid=100280&lang=es-ES&view=article

4.4.1. Cálculo de los puntajes al aplicar los criterios de priorización sectoriales específicos

Antes de entrar al cálculo de los puntajes al aplicar los criterios de priorización sectoriales específicos, es importante recordar que tenemos Criterios de Priorización Sectoriales y Criterios de Priorización de GR y GL.

La aplicación de los criterios de priorización sectoriales, dará como resultado la obtención de un puntaje para cada inversión, el cual, junto con el orden de prelación y la prioridad que se determine cada servicio, determinará la prioridad de cada inversión dentro de la cartera de inversiones. En tal sentido, las OPMI de los GR y GL deben aplicar a todas sus inversiones los Criterios de Priorización Sectoriales (generales y específicos), teniendo en cuenta el sector responsable del servicio al que se vincula cada inversión.

4.4.2. Criterio de cierre de brechas

Prioriza las inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, y se determina en función al tamaño de la brecha y el peso que tiene el indicador por ser de cobertura o calidad.

4.4.3. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el PEI del sector correspondiente, y aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General del Gobierno PGG. Cabe recalcar que de acuerdo a la metodología de CEPLAN las AEI contenidas en la Ruta Estratégica del PEI del sector, están asociadas a los servicios públicos que provee, asimismo también tener en cuenta los puntajes calculados para los servicios en los que tiene competencia la Municipalidad de San Martín de Porres.

RUTA ESTRATEGICA DEL PEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCIÓN			CODIGO	DESCRIPCION		
1	OEI.03	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población	EJE. 04 LIN. 04.05	1	AEI. 03.01	Patrullaje integrado por sectores en beneficio de la población	EJE. 04 LIN. 04.05	Gerencia de Seguridad Ciudadana
				2	AEI. 03.02	Asistencia técnica en seguridad ciudadana de manera oportuna en beneficio de la población	EJE. 04 LIN. 04.05	Gerencia de Seguridad Ciudadana
2	OEI.07	Incrementar la infraestructura pública en el distrito	EJE. 03 LIN. 03.03	1	AEI. 07.02	Ejecución de proyectos de infraestructura vial, educativa, de salud, recreativa, de seguridad ciudadana, defensa civil y ambiental programados en beneficio de la población.	EJE. 03 LIN. 03.03	Gerencia de Inversiones Publicas
				2	AEI. 07.03	Mantenimiento de vias culminadas en el distrito.	EJE. 03 LIN. 03.03	Gerencia de Inversiones Publicas
3	OEI.10	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el distrito	EJE. 02 LIN. 02.02	1	AEI. 10.01	Inspecciones técnicas de seguridad de edificaciones de manera completa en el distrito de San Martín de Porres.	EJE. 02 LIN. 02.02	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil
4	OEI.01	Promover la competitividad económica en el distrito de San Martín de Porres	EJE. 03 LIN. 03.04	1	AEI. 01.02	Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales.	EJE. 03 LIN. 03.04	Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Empresarial
5	OEI.09	Promover la gestión institucional de la MDSMP	EJE. 02 LIN. 02.02	1	AEI. 09.01	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la MDSMP	EJE. 02 LIN. 02.02	Gerencia Municipal
				2	AEI. 09.05	Sistemas de gestión institucional con enfoque de procesos implementados en el MDSMP	EJE. 02 LIN. 02.02	Gerencia Municipal
6	OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito de San Martín de Porres.	EJE. 03 LIN. 05.02	1	AEI. 02.01	Gestión de residuos sólidos atendidos de manera integral, en beneficio de la población del distrito.	EJE. 03 LIN. 05.02	Gerencia de Gestión Ambiental
				2	AEI. 02.02	Mantenimiento de áreas verdes de manera integral para el bienestar de la población.	EJE. 03 LIN. 05.02	Gerencia de Gestión Ambiental
				3	AEI. 02.03	Sistema hidráulico fortalecido en el distrito.	EJE. 03 LIN. 05.02	Gerencia de Gestión Ambiental
				4	AEI. 02.04	Asistencia técnica para la protección de la calidad ambiental integral y oportuna en beneficio del distrito.	EJE. 03 LIN. 05.02	Gerencia de Gestión Ambiental



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES		VINCULACIÓN CON LA PGG	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
	CODIGO	DESCRIPCIÓN			CODIGO	DESCRIPCIÓN		
7	OEI.08	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito de San Martín de Porres	EJE. 04 LIN. 04.04	1	AEI. 08.01	Catastro actualizado del distrito.	EJE. 04 LIN. 04.04	Gerencia de Desarrollo Urbano
				2	AEI. 08.02	Saneamiento físico legal de las áreas del distrito.	EJE. 04 LIN. 04.04	Gerencia de Desarrollo Urbano
				3	AEI. 08.03	Desarrollo urbano planificado y sostenible en beneficio del distrito.	EJE. 04 LIN. 04.04	Subgerencia de Gerencia de Desarrollo Urbano
				4	AEI. 08.04	Seguridad vial integral en beneficio de la población.	EJE. 04 LIN. 04.04	Gerencia de Fiscalización y Transporte
8	OEI.05	Contribuir al acceso de los servicios de salud en el distrito de San Martín de Porres.	EJE. 04 LIN. 04.02	1	AEI. 07.03	Apoyo en la prevención de enfermedades metaxénicas y zoonóticas de manera oportuna en beneficio de la población.	EJE. 04 LIN. 04.02	Gerencia de Salud y Desarrollo Humano
				2	AEI. 07.01	Servicios de salud de calidad a la población	EJE. 04 LIN. 04.02	Gerencia de Salud y Desarrollo Humano
				3	AEI. 07.04	Asistencia técnica en salud preventiva y promocional descentralizada en beneficio de la población.	EJE. 04 LIN. 04.02	Gerencia de Salud y Desarrollo Humano
9	OEI.04	Contribuir al acceso de los servicios educativos en el distrito de San Martín de Porres.	EJE. 04 LIN. 04.03	1	AEI. 04.01	Servicios educativos de calidad en beneficio de los estudiantes del distrito de San Martín de Porres	EJE. 04 LIN. 04.03	Subgerencia de Juventud, Educación y Cultura
10	OEI.06	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la población del distrito.	EJE. 04 LIN. 04.01	1	AEI.06.01	Asistencia técnica en igualdad de oportunidades y lucha contra la violencia hacia la mujer de manera focalizada en el distrito.	EJE. 04 LIN. 04.01	Subgerencia de Servicios Sociales
				2	AEI.06.02	Asistencia, protección y apoyo social de manera especializada a la población vulnerable	EJE. 04 LIN. 04.01	Subgerencia de Servicios Sociales



Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Oficina de
Programación Multianual de Inversiones
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

SERVICIOS

PRIORIZADOS EN EL MODULO DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

	SERVICIO
1	INTERIOR:401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
2	INTERIOR:292 SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
3	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:405 SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
4	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:430 SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
5	PCM:361 SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
6	PCM:243 SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
7	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:240 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
8	PRODUCCION:257 SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
9	424 SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
10	AMBIENTE:355 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
11	SALUD:266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
12	CULTURA:386 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
13	EDUCACION:268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
14	EDUCACION:311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
15	EDUCACION:288 SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
16	EDUCACION:289 SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
17	EDUCACION:412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
18	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES:251 SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Fuente: <https://apps4.mineco.gob.pe/sispipapp/privado/programacion/criterios/regCriteriosPriorizacion?accor=100&aplicacion=22967>

SECTORES PRIORIZADOS

PRIORIDAD	SECTOR
1	INTERIOR
2	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
3	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
4	PRODUCCION
5	AMBIENTE
6	SALUD
7	CULTURA
8	EDUCACION
9	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

